

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 , sito en calle Mitre 26/28 de la ciudad de Concordia, Dr. Justo José de Urquiza Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Jose Luis Sagasti en autos **"GIL, Maria Isabel S/ SUCESORIO SIN TESTAMENTAR" (Expte. Nº 8956) CITA y EMPLAZA** por el término de **TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS** a herederos y acreedores de Doña GIL MARIA ISABEL DNI 3.916.662, fallecida en Concordia el día 22 de junio de 2026, vecina que fuera de esta ciudad. La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: " Concordia, 2 de julio de 2026 VISTO: ... RESUELVO: 1.- .. 2.- ... 3.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de María ISABEL GIL, D.N.I. Nº F3.916.662, vecina que fue de esta ciudad. 4.- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 5.- LIBRAR OFICIO a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos -Sección Juicios Universales- con asiento en Paraná (Disposición Técnico Registral Nº 5 D.G.N.R.A. del 08/11/2006). 6.- TENER por ACREDITADO el estado civil de la ca causante -viuda-, con la documental acompañada. 7.- DENUNCIAR y ACREDITAR con la documental pertinente los números de documento de los presentates a los fines de su incorporación oportunamente en la declaratoria de herederos. 8.- ..9.- ...10.- ...11.- NOTIFICAR el inicio de las presentes actuaciones a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (A.T.E.R.) -art. 29 del Código Fiscal-, conforme artículos 1 y 4 del Reglamento de Notificación Electrónica (Acuerdo General STJ Nº 15/18), debiéndose por Secretaría arbitrar los medios necesarios para tal fin. 12.- ACREDITAR el pago de la Tasa de Justicia, cuyo form ulario se emitió por la MUI en fecha 25.6.2026. 13.-... A lo demás, oportunamente. Fdo.- Justo José de Urquiza Juez.-

Correo institucional: jdocyc3-con@jusementreros.gov.ar

Publíquese por tres (3) días.

Concordia, 31 de julio de 2026

José Luis Sagasti

Secretario

La presente se suscribe mediante firma digital

-Acuerdo General STJER Nº 33/22, del 04/10/2022, Pto. 6º c-.